## ADRCHN AL BOLETIN.

Viernes 19 de Agesto de 1856.

## Cobiarmo Suararior Polifico de la Provincia de Castellone de la Plana.

Circular u. 132 . Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino, me ha sido comunicada por estraordinario con fechá 15 del actual la Real órden siguiente:
"Remito á V. S. de Real órden ejemplares de la Gaceta estraordinaria de este dia, á fin de que la reimprima y circule desde luego; y en atencion á que contiene el decreto espedido por S. MI. la Reina Gobernadora con fecha de antes de ayer, mandando que se publique la Constitucion política de la Monarquia del año 1814 , procederá V. S. inmediatamente á disponer lo necesario á fin de que se verifique en esa Capital y pueblos de la provincia su publicacion y juramento con la solemnidad correspondiente, procurando sobre todo la conservacion del órden, y que dicha Constitucion se observe y ejecute en todas sus partes.- - $Y$ si en esa provincia se bubiese verificado alguna alteracion en la marcha del Gobiermo, S. M. quieve que V . S ., valiéndose de
 medios á que cese toda escision; respecto á que con la determinacion adoptada por S. M., deben desaparecer todos los molivos que puedan haber dado ocasion á disģustos, uniéndose estrechamente los amantes del Trono y de la Libertad contra el enemigo comun, que combate bajo el pendon del absolutismo. - Lo comunico á V. S. de órden de S. M. para los efectos correspondientes á su puntual cumplimiento."

Lo que comunico á VV. para que tan pronto como reciban esta mi órden, procedan á disponer lo necesario para la publicacion y jura, en ese pueblo, de la erpresada Constitucion de la Monarquia del año de 1812 con las solemnidades deloidlas; permitiendo, en tanto que no se altere el órden, las demostraciones de júbilo, que no podrán menos de hacer todos los amantes de su Reina y de su Libertad; y dándome parte de haberlo asi verificado. Dios gruarde á VV. muchos ainos. Castellon de la Plana 19 de Agosto de 183f.--EL Gefe Político.--Francisco Agustin Silvela. -- Sres. Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

